

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47790 BADAJOZ

D.^a LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia de JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de BADAJOZ, por el presente, hago saber:

Anuncia

Que en el Sección I Declaración Concurso 234/2013 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. Soledad Cabañas Álvarez, en nombre de FÁBRICAS DE EMBUTIDOS BURGULLANA EXTREMEÑA, S.A. con CIF A06159313, se ha dictado AUTO N.º 218/2016 de fecha 04/Octubre/2016, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D.^a PAULA RUIZ MUÑOZ.

Badajoz, 4 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160070957-1